

# CAPÍTULO II

## OBJETIVO ESTRATÉGICO

“BOSA AVANZA EN SEGURIDAD”

Objetivos, estrategias, programas





**Artículo 6. Propósito del Objetivo.** Garantizar un entorno de seguridad y confianza en el territorio, a partir de la respuesta efectiva por parte de los organismos de seguridad y justicia, la promoción de la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y la intervención estratégica que garantice un espacio público seguro, de modo que se garantice el ejercicio de los derechos fundamentales de todos los habitantes de la localidad, teniendo en cuenta también a aquellos que habitan en propiedad horizontal.

En el marco del cumplimiento del presente objetivo estratégico se priorizarán acciones diferenciales que promuevan la garantía del derecho a la vida de las mujeres las personas con discapacidad, los niños, niñas y adolescentes y personas mayores de la localidad, al tiempo que se implementarán acciones orientadas a promover la cultura de paz y convivencia a través de estrategias que permitan la resolución de conflictos de manera pacífica y la promoción de la seguridad, convivencia y justicia ciudadana, con el fin de consolidar los procesos de construcción de confianza como eje central de la convivencia ciudadana.

**Artículo 7. Estrategias para el desarrollo efectivo del objetivo estratégico.** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo se desplegarán las siguientes estrategias:

Garantías efectivas para el derecho a la vida de las mujeres. En el marco de la presente estrategia la administración local promoverá entornos seguros de no violencia para las mujeres y su resignificación, desde sus diferencias y diversidades, con el objetivo de estructurar y/o fortalecer las redes de apoyo frente a posibles situaciones de violencia. Del mismo modo se priorizará la implementación de acciones orientadas a la promoción, prevención, educación, sanación y fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, enmarcadas en el Derecho a una Vida Libre de Violencias, para la transformación de los prejuicios culturales e institucionales y desnaturalización de las violencias basadas en género, con el objetivo de garantizar procesos efectivos de prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

Cultura ciudadana generadora de seguridad a partir de la convivencia: En el marco de la presente estrategia la administración local fortalecerá los procesos de convivencia en la localidad, implementando acciones formativas y herramientas pedagógicas innovadoras para la autorregulación, solidaridad y corresponsabilidad, con enfoque de prevención, cultura ciudadana y poblacional. Del mismo modo se priorizará el desarrollo de acciones para fortalecer capacidades comunitarias y espacios e iniciativas de participación ciudadana, con actores sociales, institucionales y del sector privado, que respondan a las necesidades locales de seguridad y convivencia, para promover espacios públicos disfrutables, armónicos, pacíficos y seguros.



Fortalecimiento de seguridad y justicia a partir de la tecnología y las capacidades técnicas. En el marco de la presente estrategia la administración local garantizará la adquisición o suministro de los elementos, bienes o servicios requeridos para mejorar

equipamientos y estrategias que fortalezcan las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, y las que desarrollen la actividad policial en la localidad de Bosa en materia de prevención, vigilancia y control.

Justicia cercana para la construcción de confianza. En el marco de la presente estrategia la administración local institucionalizará los sistemas locales de justicia con un enfoque restaurativo y fortalecerá las capacidades de acceso a la justicia por parte de los ciudadanos, con el objetivo de dar respuesta y amparo a las necesidades de justicia de la ciudadanía de la localidad de Bosa.

Del mismo modo se priorizarán acciones que optimicen los procesos asociados a la denuncia, el acompañamiento institucional en el acceso a la justicia y la implementación de estrategias integrales de prevención que operativicen un modelo de atención centrado en la justicia restaurativa promoviendo un apoyo completo, efectivo e integral a las víctimas de hecho delictivos.

Espacio público como elemento generador de seguridad y confianza: En el marco de la presente estrategia la administración local implementará acciones para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público, incluyendo acciones para el control, regulación del espacio público, y campañas educativas tomando como base la premisa de que el espacio público debe constituir un escenario para ejercicio de los derechos de toda la población y en tal sentido deberán vincularse elementos que permitan brindar con seguridad y confianza a los habitantes de la localidad. Las acciones realizadas en las zonas de aglomeración donde se encuentren vendedores informales tendrán en cuenta sus derechos, la importancia de las mesas de diálogo, la política pública de vendedores informales y la normatividad aplicable, con esto se recuperarán espacios que se encuentran catalogados como



peligrosos o no accesibles y se podrán crear lugares para la promoción de la convivencia ciudadana, la generación responsable de actividad económica y el fomento de actividades recreacionales, deportivas y culturales.

**Artículo 8. Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.** Este programa busca que se mitiguen e intervengan factores de riesgo que pueden generar hechos de inseguridad o violencias en la localidad de Bosa, coadyuvando las comisiones de seguridad y convivencia de las organizaciones comunales propendiendo por una cultura de paz y convivencia en la localidad. A partir de estrategias de carácter preventivo, que cooperen a la seguridad de los equipamientos comunales y el espacio público adyacente fomentando una cultura de la convivencia basada en el diálogo social, por medio de acciones las cuales integren el enfoque de género y el enfoque de derechos humanos, permitiendo que permitan la resolución de conflictos de manera pacífica y la promoción de la convivencia ciudadana con el fin de aumentar la confianza entre las autoridades y los ciudadanos y la materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**Artículo 9. Metas e indicadores del programa.** A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 1, se adoptan las siguientes metas:

| CONCEPTO DE GASTO                       | META                                                                                                                                                            | INDICADOR                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Promoción de la convivencia ciudadana.* | Fortalecer 200 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. | Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. |
| Promoción de la convivencia ciudadana.* | Implementar 8 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.                                                                  | Acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas.                                                                |
| Promoción de la convivencia ciudadana.* | Implementar 8 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía.                                                                                    | Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas.                                                                                         |

\*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

## Artículo 10. Programa 2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género.

Este programa busca garantizar los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades sin límite de edad, teniendo en cuenta la interseccionalidad especialmente en el derecho a una vida libre de violencias en los ámbitos públicos, privados y digitales, su garantía implica reconocer los impactos diferenciados que enfrentan las mujeres en materia de seguridad. A través de la generación de acciones conjuntas y efectivas tales como: estrategias de prevención, transformación cultural, atención integral a las víctimas de violencia basadas en género, garantías de acceso a la justicia, apoyo psicosocial, jurídico, fortalecimiento de la ruta y respuesta oportuna las cuales promuevan y garanticen los derechos de las mujeres.

**Artículo 11. Metas e indicadores del programa.** A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 2, se adoptan las siguientes metas:

| CONCEPTO DE GASTO                                                 | META                                                                                                    | INDICADOR                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres. * | Vincular 10.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. |

\*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.





**Artículo 12. Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.**

Este programa busca implementar esfuerzos para la documentación de dinámicas del crimen, identificación de estructuras criminales y delincuenciales, desarrollo de capacidades para su desmantelamiento y estrategias dirigidas al cierre de espacios que permitan su supervivencia, por medio de la dotación a los organismos de seguridad para el fortalecimiento operativo de los organismos de seguridad de la Localidad de Bosa. El objetivo central es garantizar el desarrollo de sus funciones y el apoyo efectivo en las labores de prevención, investigación, desmantelamiento de estructuras criminales y de reacción ante situaciones de inseguridad en la localidad.

**Artículo 13. Metas e indicadores del programa.** A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 3, se adoptan las siguientes metas:

| CONCEPTO DE GASTO                                                                                    | META                                                                                                                                | INDICADOR                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia. | Suministrar 8 dotaciones a organismos de seguridad.                                                                                 | Dotaciones suministradas a organismos de seguridad.                                                                                 |
| Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia. | Intervenir 2 equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación. | Equipamientos de seguridad y acceso a la justicia intervenidos con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación. |

#### Artículo 14. Programa 4. Servicios centrados en la justicia.

Este programa busca fortalecer la prestación de los servicios de justicia para apoyar la atención de la ciudadanía que ha sido víctima de delitos y avanzar en el fortalecimiento de las Casas de Justicia y las Comisariías de Familia para facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria. Todas estas acciones tienen como finalidad prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar.

Así mismo, se propone generar las condiciones necesarias para que los y las habitantes de la localidad accedan a la justicia de manera tal que, que puedan acceder a información oportuna sobre sus derechos, orientación institucional, alternativas de resolución de conflictos y procedimientos judiciales, logrando de esta manera que se fortalezcan los lazos de confianza entre la ciudadanía y las instituciones, otorgando las herramientas que permitan la atención de los ciudadanos o ciudadanas víctimas de delitos.

**Artículo 15. Metas e indicadores del programa.** A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 4, se adoptan las siguientes metas:

| CONCEPTO DE GASTO       | META                                                                                                                                                       | INDICADOR                                                                                                                                             |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acceso a la Justicia. * | Fortalecer 4 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.                                                 | Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos.                                            |
|                         | Fortalecer 15.000 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia. | Actores comunitarios fortalecidos con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia. |
|                         | Implementar 4 proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia.                    | Proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia implementados.               |
|                         | Beneficiar 20.000 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.                                                | Ciudadanos beneficiados con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.                                                |
|                         | Implementar 4 proyectos comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.                        | Proyectos comunitarios implementados en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.                   |
|                         | Implementar 8 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias.                                                         | Acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias implementadas.                                                    |
|                         | Ejecutar 4 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente.                                       | Programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente ejecutados.                                  |

\*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

## Artículo 16. Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.

Este programa busca fortalecer la armonización del espacio público de la localidad universal e incluyente, realizando acciones de seguridad, de acceso para las personas en condición de discapacidad, fomento de actividades económicas formales, embellecimiento de espacios públicos y sostenibilidad ambiental, además de la organización, la sostenibilidad, el mejoramiento, y el aprovechamiento económico del mismo, tales como los mercados temporales; además de acciones de autorregulación del espacio público a través de campañas de educación y acuerdos para la formalización de comercio informal.

Las acciones están encaminadas a la construcción, dotación y adecuación de espacios públicos, como parques, calles y espacios patrimoniales de la localidad, mediante la intervención de espacios que se encuentran catalogados como peligrosos o no accesibles brindando así seguridad y confianza a los y las habitantes de la localidad, con elementos que permitan brindar seguridad y confianza a los y las habitantes de la localidad, permitiendo generar lugares para la promoción económica, recreacional y deportiva.

Parágrafo: Las acciones a implementar no podrán ser excluyentes de la protección de garantías y derechos reconocidos a los vendedores informales de la localidad dentro del espacio público.

**Artículo 17. Metas e indicadores del programa.** A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 5, se adoptan las siguientes metas:

| CONCEPTO DE GASTO                                                           | META                                                                                                                                                                               | INDICADOR                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público.*                | Realizar 10 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público. | Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público. |
| Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público.* | Intervenir 4000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.                                               | Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.                                                                                |
| Cultura ciudadana en torno a la seguridad.                                  | Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia mediante acciones de gestores locales que permitan usar y disfrutar del espacio público.                                      | Estrategias de seguridad y convivencia implementadas a través de gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público.                                             |

\*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.



